

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 090/2021
La Paz, 25 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Administración solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para cambio de actividad de Categoría Programática, de 00 0000 001 "Procesos de Gestión Institucional" a "00 0000 098 Prevención, Control y Atención del Coronavirus (COVID-19)", por el monto de **Bs2.000.- (Dos Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a una Consultoría por Producto para la revisión y presentación de protocolo de bioseguridad, petición respaldada por el Informe TSE-DNA-SGH N° 048/2021 emitido por la Sección de Gestión Humana.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

UE: 25 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:		A:
		63 0000 001	63 0000 098	
25210	Consultorias por Producto	2.000		2.000
TOTAL		2.000		2.000

Fuente: Informe TSE-DNA-SGH N° 048/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 150/2021 de 23 de marzo de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 130/2021 de 24 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Administración del TSE, por **Bs2.000.- (Dos Mil 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos



Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para un servicio de Consultoría por Producto para la revisión y presentación de protocolo de bioseguridad, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 150/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 130/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en sus Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL